

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **016509**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03 DE FEBRERO DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO D), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO: CESIÓN DE DERECHOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DERIVADO DE UNA FUSIÓN DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO.

CEDENTE: EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE: FER037361CO-105467, FER042816CO-105467, FER042820CO-105467,
FER042824CO-105467

CESIONARIA: RADIO EMISORA XHSP-FM, S.A. DE C.V.

FECHA DE CESIÓN POR FUSIÓN: 31 DE ENERO DE 2015

FECHA DE AVISO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES: 03 DE FEBRERO DE 2015

ATENTAMENTE



ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
IFT/223/UCS/DG-CRAD/168/2017

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017.

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO
PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

LAURA
SANCHEZ RIVEROS



Mediante el presente oficio, hago de su conocimiento que el apoderado legal de las empresas denominadas RADIO EMISORA XHSP-FM, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo "EMISORA XHSP-FM"); ORGANIZACIÓN PRAM, S.A. DE C.V. y EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "empresas fusionadas"), el 3 de febrero de 2015, presentaron ante este Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "Instituto"), el escrito con folio de ingreso 10641, mediante el cual, en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo la "Ley") notifica que con fecha 31 de enero de 2015, las referidas empresas acordaron fusionarse, subsistiendo EMISORA XHSP-FM como empresa fusionante, acto que se realizó dentro del mismo grupo de control o agente económico.

Al respecto, le informo que hasta antes de la notificación de dicha operación las empresas fusionadas eran titulares de las concesiones para instalar, operar y explotar comercialmente las frecuencias señaladas en el cuadro siguiente:

No.	CONCESIONARIA	DISTINTIVO	BANDA	FRECUENCIA	POBLACIÓN	EDO.
1	ORGANIZACIÓN PRAM, S.A. DE C.V.	XEUNO	AM	1120 kHz	GUADALAJARA	JAL.
		XHVOZ	FM	107.5 MHz	GUADALAJARA	JAL.
2	EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	XEFB	AM	630 kHz	GUADALUPE	N.L.
		XEH	AM	1420 kHz	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	N.L.
		XEMN	AM	600 kHz	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	N.L.
		XHQQ	FM	93.3 MHz	MONTERREY	N.L.

Derivado de lo anterior, y considerando que:

IFT/223/UCS/DG-CRAD/168/2017

- I. EMISORA XHSP-FM realizó el aviso correspondiente en el plazo legal establecido por el párrafo quinto del artículo 110 de la Ley, en relación con el párrafo cuarto del mismo numeral.
- II. La idoneidad de EMISORA XHSP-FM para poder ser concesionaria está debidamente acreditada ante este Instituto, en virtud de que ésta es titular de la concesión para instalar operar y explotar comercialmente la frecuencia 99.7 MHz, con distintivo de llamada XHSP-FM, en Monterrey, Nuevo León.
- III. Asimismo, EMISORA XHSP-FM exhibió: (i) la carta compromiso, donde ésta se compromete a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asumir la condiciones que al efecto establezca este Instituto; y (ii) los comprobantes de pago de derechos, relativos al estudio de solicitud y documentación inherente a la misma por cambio de la titularidad por cesión de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 174-C, fracción II de la Ley Federal de Derechos.

Igualmente, esta Dirección General, a través de los cuadros siguientes hace de su conocimiento la conformación accionaria de EMISORA XHSP-FM como empresa fusionante antes y después de la cesión de derechos y obligaciones por fusión.

ANTES DE LA FUSIÓN				
ACCIONISTAS	ACCIONES		IMPORTE	%
	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE		
Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V.	49,999	34'900,000	[REDACTED]	99.999
Alejandra Karina Méndez de León	1	0		0.001
TOTAL	50,000	34'900,000		100%

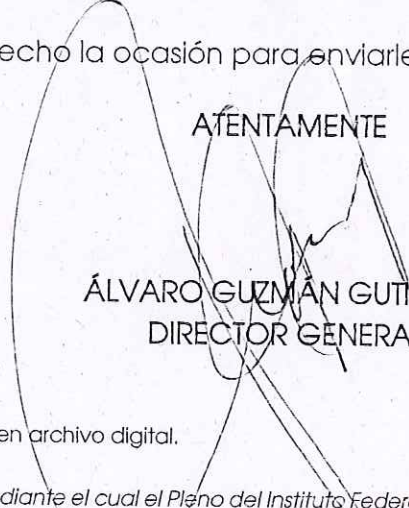
DESPUES DE LA FUSIÓN				
ACCIONISTAS	ACCIONES		IMPORTE	%
	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE		
Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V.	49,999	1,654'456,201	[REDACTED]	99.999
Alejandra Karina Méndez de León	1	0		0.001
TOTAL	50,000	1,654'456,201		100%

IFT/223/UCS/DG-CRAD/168/2017

Como consecuencia, EMISORA XHSP-FM deberá ser considerada como titular de las 6 concesiones para instalar, operar y explotar comercialmente las frecuencias señaladas en el primer cuadro del presente oficio, derivado del aviso presentado en este Instituto a través del escrito de fecha 3 de febrero de 2016, en términos de los párrafos cuarto y quinto del artículo 110 de la Ley, ello a efecto de que conforme a sus facultades, realice la inscripción respectiva en el Registro Público de Concesiones, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción III y 36 fracción I del Estatuto Orgánico de este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

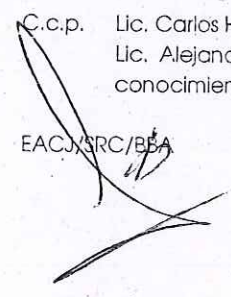


ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

Anexo: Copia simple del escrito en archivo digital.

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que las copias de conocimiento que marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Lic. Carlos Hernández Contreras- Titular de la Unidad de Cumplimiento.-Para los efectos conducentes.
Lic. Alejandra Karina Méndez de León- Representante Legal de Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.



EACJ/SRC/BEA

VERSIÓN PÚBLICA DEL OFICIO IFT/223/UCS/DG-CRAD/168/2017 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017
POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA AL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL AVISO
PRESENTADO POR LAS EMPRESAS RADIO EMISORA XHSP-FM, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN
PRAM, S.A. DE C.V. Y EMISORAS INCORPORADAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V., DE LLEVAR A
CABO SU FUSION.

Fecha de Clasificación: 2 de febrero de 2017.-----

Unidad Administrativa: Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, por contener información Confidencial, de acuerdo con los artículos 68, 108, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos Cuarto, Sexto y Trigésimo Octavo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".-----

Núm. de Oficio: IFT/223/UCS/DG-CRAD/168/2017-----

Descripción del asunto: Las empresas denominadas Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V., Organización PRAM, S.A. de C.V. y Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A. de C.V., el 3 de febrero de 2015 presentaron ante este Instituto Federal de Telecomunicaciones, el escrito mediante el cual, en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, notificaron la cesión de derechos y obligaciones de sus concesiones por fusión de dichas empresas, subsistiendo Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V., como empresa fusionante y titular de las concesiones, acto que se realizó dentro del mismo grupo de control o agente económico.-----

Fundamento legal: Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.-----

Motivación: Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.-----

Secciones Confidenciales: Las secciones testadas en color negro del Oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/168/2017.-----

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión-----

fin de la leyenda.